

15. APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE LA AGRICULTURA EN EXTREMADURA. (IV) DEL REINADO DE ALFONSO XIII AL RÉGIMEN DE FRANCO

*José Antonio Hernández Martínez
Francisco Pulido García*

1. INTRODUCCIÓN

El inicio del siglo XX coincide prácticamente con el comienzo del reinado de Alfonso XIII (1902). En esa época la sociedad extremeña seguía siendo básicamente agraria y rural, perteneciendo el 75% de la población activa al sector primario. La estructura social se hallaba muy jerarquizada y sujeta a desigualdades generadoras de tensiones sociales. En la cúspide de la pirámide se encontraba la oligarquía rural, no muy numerosa, que tenía bajo su control el poder político, económico y social, y poseía la mayor parte de la riqueza que generaba el campo extremeño. La segunda capa social la integraba una exigua clase media rural, constituida por un reducido número de propietarios modestos. Otro grupo más importante era el de los pequeños propietarios de tierras, con las que apenas podían sobrevivir y que sufrían con intensidad los embates de las crisis que, de un modo u otro, asolaban el campo extremeño. El resto de la comunidad campesina se completaba con un amplio colectivo de jornaleros y asalariados agrícolas, en sus diversas formas, que era la clase más desprotegida ante las inestabilidades climáticas y de producción de la época. Así quedaba configurada una sociedad extremeña rural muy desigual, con grandes desequilibrios, que dieron origen al clima de violencia y a los graves conflictos sociales del primer tercio del siglo XX.

En el presente trabajo se presenta una aproximación a la historia de la agricultura en Extremadura durante el período 1902-1975, que se ha dividido en tres apartados: 1) El Reinado de Alfonso XIII y la Dictadura de Primo de Rivera (1902-1931); 2) La II República: La Reforma Agraria (1931-1936); y 3) El Régimen de Franco (1936-1975). Se ha procurado que cada uno de dichos apartados tenga una extensión similar, por lo

que describir cada una de estas tres épocas en menos de seis páginas, supone una compleja tarea de síntesis muy difícil de conseguir, máxime si se incide en algunos hechos o acontecimientos, cuyo conocimiento se ha considerado esencial por los autores. En consecuencia, al lector interesado en su ampliación es obligado remitirlo a los numerosos trabajos de excelentes historiadores, en su mayoría extremeños, muchos de los cuales se reseñan en la bibliografía.

2. EL REINADO DE ALFONSO XIII Y LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1902-1931)

Los efectos desamortizadores de la segunda mitad del siglo XIX habían facilitado el paso a manos privadas de la mayor parte de las tierras enajenadas, fundamentalmente al clero y a los patrimonios de los pueblos. La fórmula de acceso a la propiedad dio pie a la conformación de unas pocas propiedades de grandes dimensiones, coexistentes con un elevado número de no propietarios. Esta realidad tras las desamortizaciones se consolida de forma que, en la Extremadura del primer tercio del siglo XX, la mayor parte de la gente que vivía del campo no eran poseedores de patrimonio.

Desde comienzos de siglo se desarrollaron en España algunas medidas reformadoras de importancia para Extremadura, pero que no obtuvieron grandes éxitos. Canalejas, como ministro de Agricultura, pretendió en 1901 crear una clase social intermedia entre el gran propietario y el cultivador modesto; para ello propuso la expropiación de latifundios que no estuviesen cultivados. Con el *Bienio Conservador* (1903-1905) se inician algunas modestas reformas en el sector agrario, entre las que destacan las destinadas al fomento de la formación agraria. Con el objetivo de facilitar tierras a los braceros, Maura inició en 1907 un frustrado intento de Reforma Agraria. Nuevamente Canalejas, esta vez como Presidente del Gobierno, pretendió en 1911 nuevas pero frustradas reformas. Dato propuso en 1921 la expropiación de las tierras de propiedad privada que estuviesen abandonadas, incultas o insuficientemente explotadas. Todos estos intentos se vieron truncados ante la cerrada actitud de los terratenientes, que se opusieron tenazmente a la pérdida de sus privilegios. Quizás la excepción a tan escasos logros del período la constituye el citado fomento de la formación agraria, pues el 26 de abril de 1905 Alfonso XIII coloca en Badajoz la primera piedra de una “Granja Instituto de Agricultura”, precursora de la actual Escuela de Ingenierías Agrarias¹.

En 1923 se produce el golpe militar de Primo de Rivera, creando su primer gobierno la Dirección General de Acción Social Agraria y procediendo a distribuir algunas tierras entre los pequeños campesinos. Se abandonó definitivamente la creación de nuevas colonias agrícolas y se sustituyó por una política de parcelación, consistente en la compra de fincas por el Estado y, una vez parceladas, posteriormente adjudicadas a agricultores necesitados. Las medidas fueron muy limitadas y afectaron a un escaso

¹ Véase, en esta publicación, el capítulo 14 “La creación de la Granja Instituto de Agricultura de Badajoz”, de J. M. Coletto.

número de pequeños arrendatarios, si bien los braceros y yunteros² extremeños no mejoraron su situación.

En el ámbito regional, el número de propietarios de tierras de la provincia de Cáceres superaba a los de Badajoz, aunque el valor de la producción agrícola era superior en esta provincia. En la sociedad extremeña, de niveles de riqueza tan dispares, un escaso grupo de propietarios poseía patrimonios rústicos desmedidos. Así, Sánchez Marroyo (1985) señala que en 1930 en Badajoz, un total de 992 propietarios controlaban el 41 % de la superficie provincial. En análoga situación se encontraba la provincia de Cáceres, en la que unas 60 familias -mayoritariamente de extracción nobiliaria-, poseían la tercera parte de la superficie provincial (en torno a 600.000 hectáreas).

En igual sentido Sosa (1980) subraya que en 1930 los pequeños propietarios de tierras alcanzaban un 19,80 % de la riqueza de Extremadura (el 32,60 % en España), mientras que un escaso número de grandes propietarios acaparaba el 57,70 % de la misma (el 42,00 % en España). La desproporción entre propiedad y riqueza se hacía tan evidente que voces regeneracionistas, como las de Joaquín Costa, clamaban por una reforma de la propiedad agraria que comportase una mejor redistribución de las rentas generadas por el campo.

Las frecuentes situaciones críticas que vino sufriendo el campo extremeño en las primeras décadas del siglo XX, bien por fenómenos meteorológicos de índole diversa -granizos, sequías, exceso de lluvias-, o por déficit de cosechas o plagas, llevaron a la ruina a muchos pequeños propietarios y a una permanente miseria al jornalero. La persistente situación de pobreza y hambre fue una constante de la época, que acabó por provocar situaciones de motines, conflictividad social y alteraciones del orden público, tanto en los campos como en las ciudades extremeñas (Badajoz, Cáceres, Mérida, Olivenza, etc.).

Como ejemplo de lucha contra dicha situación puede destacarse la de la Asociación Socialista de Badajoz “La Germinal Obrera”, que el 21 de mayo de 1901 propuso una huelga general de obreros agrícolas, ganaderos y “mozas de servir”. Esta convocatoria se vio apoyada por otras asociaciones de Alconchel, La Albuera, Olivenza y Alburquerque. La mediación del Gobernador Civil de Badajoz puso fin al primer conflicto agrícola del siglo XX en Extremadura, que finalizó con el logro de buena parte de los planteamientos de los campesinos y la consolidación del fenómeno asociacionista obrero. No obstante, las repetidas huelgas de segadores a finales de la segunda década del siglo XX provocaron frecuentes enfrentamientos con las fuerzas de orden público.

El conflicto sobre la propiedad de las tierras concejiles fue otro fenómeno de agitación rural, cuyo exponente más representativo puede encontrarse en el caso de los Baldíos de Alburquerque. Las disputas por recuperar los derechos de explotación de bienes comunales provocaron enfrentamientos en numerosas poblaciones, con cruentas intervenciones de la Guardia Civil. No hay que olvidar la importancia que el propio Costa (1911) daba al papel de las tierras de propiedad municipal. En su discurso sobre “La cuestión del capital y la tierra”, pronunciado en mayo de 1902 en Madrid, en el

² Campesinos que poseían instrumentos para la labranza (una yunta y de ahí el nombre), y que recibían de los grandes propietarios dedicados a la ganadería una parte de sus tierras para labrarlas ocasionalmente. Las condiciones eran habitualmente muy malas para el yuntero.

Congreso de la Asociación de Agricultores de España, señalaba que el hecho de que los municipios poseyeran tierras para suministrarla a los que quisieran trabajarla -y no fuesen propietarios-, podía convertirse en el remedio a la tradicional separación que se daba entre trabajo y capital. Como ejemplo señalaba a Trevejo (Cáceres), lugar en el que aún existían tierras municipales, restos de antiguos bienes de aprovechamiento común.

En la segunda década del siglo XX tendrá lugar un incremento del fenómeno asociacionista y sindicalista, con un notable aumento de asociaciones de obreros del campo al amparo de los altos niveles de conflictividad social. Los amotinamientos y las huelgas campesinas por parte de jornaleros extremeños, quejosos ante los escasos salarios y la carestía de bienes de primera necesidad, se presentaba como un decorado muy frecuente. La contratación de temporeros portugueses en régimen de destajo, y que admitían menores salarios, abocaban a los braceros extremeños al paro y a la indigencia (Cardalliaguet, 1993). Fueron años especialmente conflictivos en los que el movimiento obrero y campesino presentó su cara más reivindicativa. La intervención de la Guardia Civil y del Ejército para acallar las huelgas y protestas se saldaba demasiado frecuentemente con resultados de violencia y sangre. Los conflictos se generalizaron en las dos provincias extremeñas y, si en la de Badajoz fueron más abundantes, en la de Cáceres tuvieron especial virulencia.

Siguiendo a Sánchez Marroyo et al. (1997), los motines de subsistencia fueron episodios críticos de manifestaciones y alborotos populares en las calles de las poblaciones, como protestas por la escasez y la carestía de cereales, la especulación y las subidas de precios de los alimentos de primera necesidad. Tuvieron lugar en diferentes momentos, principalmente entre los años 1918 y 1920, destacando los acontecimientos ocurridos en varias poblaciones de la provincia de Cáceres y en la propia capital. El desequilibrio que establecía el desigual sistema de propiedad de la tierra, unido a la imperiosa necesidad de subsistencia de una gran parte de la sociedad, favorecía el hurto de bellotas, leña o aceitunas, difícilmente controlable por las fuerzas del orden.

Hay que matizar que la conflictividad social en el campo extremeño en el primer tercio de siglo, no fue freno para que se produjese en esta época un proceso expansivo, tanto en la agricultura como en la ganadería, con un notable incremento absoluto en sus producciones. En el caso del conjunto de los cereales, en las tres primeras décadas del siglo XX se pasa de una cosecha media anual de 305,4 a 715,1 miles de toneladas, con un crecimiento del 134 %, mientras que en España el aumento fue, en el mismo período, del 40 % (Zapata, 1986). Siguiendo a dicho autor y para ese período, la producción agregada de leguminosas pasa en Extremadura de 27,5 a 56,1 miles de toneladas (aumento del 104 %, y del 58 % en España); y la de aceite de oliva de 9,1 a 24,6 millones de litros (aumento del 170 %, y del 69 % en España). La producción vegetal sigue basada principalmente en los cultivos de secano, pues en Extremadura se carecía, salvo en reducidas zonas o en regadíos tradicionales (La Vera, Plasencia, Villanueva de la Serena, Don Benito, Badajoz, Medellín, etc.), de una agricultura distinta a la que la propia climatología imponía, al menos hasta la década de los años cincuenta. Téngase en cuenta que en 1918 la superficie regada en la provincia de Badajoz era de 3.600 ha y de 14.100 ha en la de Cáceres (Rodríguez Cancho, 1984).

Los citados aumentos de las producciones vegetales en Extremadura fueron debidos, tanto a la expansión de los cultivos, como a la utilización, en algunas explotacio-

nes, de abonos químicos, arados de vertedera, máquinas segadoras y otros aperos modernos complementarios. Sin embargo, hay que matizar que la señalada modernización no implicó el abandono de las técnicas tradicionales, pues éstas fueron complementadas en determinados casos por las nuevas y sólo muy parcialmente sustituidas. El descanso del suelo y el abonado orgánico fueron completados por un aumento de los abonos químicos (de un total de 18,7 miles de toneladas de abonos químicos empleados en Extremadura en 1908 se pasa a 57,9 miles de toneladas en 1928 (Zapata, 1986)). La introducción del arado de vertedera no supuso, en las explotaciones que lo adoptaron, desechar los viejos arados romanos, ya que éstos siguieron utilizándose, pues haber prescindido de ellos habría requerido la compra de un costoso equipo de labranza. El limitado uso de las máquinas segadoras, en algunas grandes explotaciones, supuso un reforzamiento de los animales de trabajo como principal fuerza motriz de la agricultura. Esta amalgama entre lo viejo y lo nuevo fue la base en la que se apoyó la expansión y la diversificación de la producción agraria (Gallego, 1986). Hay que recordar que la I Guerra Mundial produjo un alza de precios de los productos agrarios, aunque constituyó un freno a la modernización de la agricultura. Terminado el conflicto, y a pesar de la caída de los precios agrícolas al término de la misma, el campo extremeño continúa su transformación técnica, partiendo de lo ya conseguido antes de la Guerra Mundial.

Paralelamente al incremento productivo agrícola citado, la ganadería extremeña acusó también una notable expansión, en relación directa con la mejora del aprovechamiento ganadero de pastos, montes y arbolado. El mayor crecimiento se produjo en el ganado de cerda, al pasar en el primer tercio del siglo XX de 240.000 a 540.000 cabezas, que representa un aumento en dicho período del 125 %, y del 155 % en España (Zapata, 1986). La cabaña lanar pasó en Extremadura de 1,7 a 3 millones de cabezas (el 76 % de incremento, mientras que en España no llegó al 40 %). Los aumentos en ganado vacuno y caprino fueron, en dicho período, aproximadamente del 50 %, similares a los producidos en España. También crecieron las cabañas de ganado caballar, mular y asnal.

Es destacable en la década de los veinte la sustitución que tiene lugar en algunas parcelas de pequeños regadíos del norte de la provincia de Cáceres del pimiento para pimentón por el tabaco. Al descenso del cultivo del pimiento cacereño debido a las vicisitudes de su irregular mercado (de 2.187 ha en 1922 se baja a 996 ha en 1932), se unió en 1929 una disposición legal que restaba ventajas comerciales a los pimentones de La Vera en beneficio de los murcianos (Zapata, 1986). Así el tabaco comenzó a convertirse en una alternativa rentable frente al pimiento, en la que inicialmente tuvo una cierta importancia la posibilidad de la remodelación de los secaderos para ese nuevo uso. Recuérdese que los ensayos del cultivo del tabaco bajo la tutela del Estado tienen lugar entre 1921 y 1935 (en este último año ya se cultivaban 1.186 ha en la provincia de Cáceres). En 1923 aparecen ya 62 cultivadores cacereños de la zona de La Vera-Tiétar en la realización de ensayos, aunque realmente es en 1924 cuando se inicia la expansión tabaquera en la provincia (Bermejo, 1976). Su cultivo desde entonces en la zona septentrional de Cáceres se hace ya insustituible, debido a las buenas condiciones de suelo y clima, al predominio de pequeñas explotaciones familiares y a la experiencia de los agricultores.

3. LA II REPÚBLICA: LA REFORMA AGRARIA (1931-1936)

La proclamación de la II República el 14 de abril de 1931 despertó en las masas campesinas de Extremadura enormes expectativas y esperanzas, aunque el campo extremeño vivió un período de conflictividad y tensión social no exento de graves brotes de violencia. La rígida estructura social del mundo rural seguía, más que nunca, polarizada en intereses confrontados, lo que lleva a sustentar la idea de que en la concentración de la propiedad y en el problema del latifundio estaban gran parte de los males del campo extremeño.

Ese desequilibrio en el sistema de propiedad se pone de manifiesto a través de las cifras que nos ofrecen García Pérez et al. (1985): sobre datos catastrales a 30 de diciembre de 1930, el 55 % de la superficie extremeña lo ocupan fincas de más de 100 ha; las de tamaño medio -entre 10 y 100 ha- representan el 22 %; y el 23 % restante lo conforma un gran número de pequeñas fincas. Por su parte Carrión (1973), uno de los padres de la Reforma Agraria, señalaba que en la Extremadura de 1932 el 79 % de las familias extremeñas vivían del campo. De ellas el 24 % no poseía tierras y el 63 % tenía propiedades inferiores a 10 ha de secano, que resultaba claramente insuficiente para su supervivencia. Solamente el 13 % de las familias poseían un patrimonio de tierras suficiente para su subsistencia.

Ya antes de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria se adoptaron medidas que lograron mejorar las condiciones laborales, tales como aumentar los salarios fijando uno mínimo diario, establecer la jornada laboral de ocho horas, bajar los precios de los arrendamientos y revisar los contratos de aparcería. Además, para paliar el subarriendo de tierras y su encarecimiento, se obligó a que fueran preferentes los arrendamientos colectivos a través de las sociedades de campesinos.

La II República nace con el compromiso prioritario de resolver el problema agrario, aunque, paradójicamente, resultó ser un elemento crucial de la permanente desestabilización del nuevo régimen. Las primeras disposiciones de la República fueron la promulgación de decretos que modificaron sustancialmente la vida rural. Destaca Carrión (1973) el Decreto de Términos Municipales de abril de 1931, que obligaba a los propietarios a la contratación de personal del pueblo antes que a los foráneos y que tuvo especial incidencia en Extremadura por la cercana presencia de portugueses; el Decreto de Laboreo Forzoso de mayo de 1931 -con obligación de realizar labores de escardado, desbroce, arado anual, abonado de tierras y tareas que ofrecían jornadas de trabajo para los campesinos-, y el Decreto referido a los Accidentes de Trabajo en la Agricultura. La República concedió gran importancia al funcionamiento de las cooperativas agrícolas promulgando en julio de 1931 el Decreto-ley para la Constitución y Regulación de estas entidades.

En mayo de 1931 se creó la Comisión Técnica Agraria, que sería la responsable de proponer al gobierno las medidas legislativas para llevar a cabo la reforma. Más adelante, durante el gobierno de Azaña, otro decreto de gran importancia fue el de Intensificación de Cultivos, que dio trabajo a miles de yunteros extremeños. Estas medidas supusieron unas mejoras en las condiciones de vida de los agricultores, ya que abarataron la tierra, aumentaron las horas de trabajo disponibles para los asalariados, disminuyeron el paro y aumentaron la producción. Sin embargo, no resolvieron el proble-

ma estructural de paro estacional, por lo que continuaron los episodios de conflictividad social. La Comisión Técnica Agraria propuso la ocupación de latifundios por parte de los campesinos sin tierra, sin que tuviera el carácter legal de expropiación. También fue contemplada la propuesta de la expropiación con indemnización e, incluso, la confiscación directa de las tierras.

A pesar de ciertas medidas favorecedoras para arrendatarios y aparceros, la situación de la cuestión agraria alcanzaba un elevado nivel de conflictividad, traducido en robos, huelgas y enfrentamientos con la Guardia Civil. A finales de 1931, por toda la geografía rural de Extremadura se produjeron graves conflictos, tales como el suceso de Castilblanco (Badajoz), que no fue sino el preludio de otros tristes acontecimientos. La situación agrícola en Extremadura, con un paro estacional invernal difícilmente soportable, provocó estallidos en múltiples puntos. Esta permanente conflictividad puede explicarse por la actitud manifiestamente beligerante de los anarcosindicalistas de la CNT, que contaban con un apoyo rural significativo y que mantuvieron un enfrentamiento permanente con la República, hostigando continuamente al régimen a través del radicalismo de sus planteamientos, que debilitó a la República, haciendo inviables ciertas reformas.

Tras el fracaso del golpe militar del General Sanjurjo de agosto de 1932, se acelera el proceso de elaboración de la ley agraria, que resulta muy controvertida y ampliamente debatida por comunistas, anarquistas, liberales, católicos y socialistas, bajo prismas muy dispares. Redactada por personalidades como Pascual Carrión, Antonio Flores de Lemus, Díaz del Moral y Fernando de los Ríos, se aplicó solamente en las regiones españolas típicamente latifundistas, como Extremadura. Una vez definidos los colectivos que debían ser los beneficiarios de las medidas legales, uno de los ejes básicos de la reforma se sustentaba en controlar el fenómeno del latifundio y en la redistribución de la propiedad, sobre todo en el sur de España.

La Reforma Agraria se convirtió en una de las cuestiones prioritarias para el gobierno provisional, que tomó diversas medidas en ese terreno. No obstante, fue el gobierno de Azaña el que, finalmente, presentó en las Cortes la Ley de la Reforma Agraria, que fue aprobada con tan sólo nueve votos en contra. El 15 de septiembre de 1932 se promulga la Ley de Bases para la Reforma Agraria y ese mismo año se crea el Instituto de Reforma Agraria (IRA), con el fin de aplicar y ejecutar la ley a través de comités provinciales y comunidades locales. Los objetivos fundamentales fueron los de reestructurar la propiedad del agro español, impulsar los regadíos e incentivar determinadas producciones agrarias (Maroto, 1998).

La aplicación de esta ley fue lenta, difícil y sobre todo alejada de la realidad. Quizá la única actuación importante, de las acciones concretas que se pusieron en marcha, fue la de intensificación de cultivos (Decreto de 22 de octubre de 1932), que transformó de un modo significativo, aunque temporalmente, la vida de Cáceres y Badajoz, provincias en las que se habían producido los conflictos más graves. Como señala Malefakis (1982), la Reforma Agraria de Azaña fue, en todos los sentidos, sólo un intento, no una realidad. Aunque logró su objetivo esencial de poner a disposición de Estado gran cantidad de tierras y a unos precios que podía pagar, faltó energía y no se supieron aprovechar los extraordinarios poderes que en ella se contenían.

La propia complejidad del texto legal, resultado de los difíciles equilibrios necesarios para su aprobación, la oposición de los propietarios y, sobre todo, la escasez de medios económicos, dificultaron enormemente su aplicación. Lo más característico de la Reforma Agraria republicana fueron sus escasos resultados. Dada la tensión social existente en Extremadura, mediante el citado decreto de intensificación de cultivos, se permitieron ocupaciones temporales de tierras que beneficiaron a 40.000 campesinos; pero esta medida, sin satisfacer por completo a los jornaleros por su temporalidad, motivó una dura protesta de los propietarios (Tussell, 2004).

En el desarrollo de su aplicación se produjo la expropiación, ocupación y laboreo forzoso de tierras pertenecientes a la nobleza y que, secularmente, seguían estando improductivas. Para Carrión (1973), la expropiación de tierras prevista comprendería los señoríos jurisdiccionales, las incultas o deficientemente cultivadas, las que no se regarían pudiendo hacerlo con obras realizadas con auxilio del Estado, y todas las que en lo sucesivo se hallaran comprendidas en esas zonas regables. Según Sánchez Marroyo et al. (1997), a comienzos de 1934 se expropiaron en Extremadura a los Grandes de España 32.339 ha de las 124.185 ha declaradas. Un total de 3.609 campesinos fueron asentados en esas tierras, que tuvieron una escasa incidencia sobre el total de la población campesina.

La Reforma Agraria, de acuerdo con las declaraciones gubernamentales, no tenía como objetivo básico atacar al régimen de propiedad de la tierra, que “no podrá ser expropiada sino por causas de utilidad pública y previa la indemnización correspondiente”. Sin embargo, la consolidación del régimen pasaba por solucionar los problemas del campo, consiguiendo tierras para repartir dentro del respeto al marco legal. Una medida que recogía la Ley de Reforma Agraria, a instancias de la Comisión Técnica, era la de realizar ocupaciones temporales para anticipar los asentamientos, abonando una renta a los propietarios no inferior al 4 por ciento del valor fijado por el IRA. En este sentido se llevaron a cabo expropiaciones, aunque a través de un proceso lento de asentamiento que exasperó al campesinado, provocando enfrentamientos con la Guardia Civil.

Se elaboró un “Registro de la Propiedad Expropiable” que, en el caso de las dos provincias extremeñas supuso una superficie registrada nada desdeñable. El inventario recogió para la provincia de Badajoz el 46,3 % de la superficie puesta en cultivo, que representó el 37 % de la superficie total provincial (unas 790.000 ha). Aún fue mayor el número de propietarios registrados en la provincia de Cáceres. En el conjunto regional el Registro incluyó a más de 5.000 propietarios y a un total de 30.520 fincas (García Pérez et al., 1985).

La conflictividad en el campo extremeño no llegó a desaparecer. Continuaron las invasiones de fincas, los robos y los incendios, que provocaron una situación generalizada de violencia. En la provincia de Badajoz el año 1932 fue especialmente tenso: Olivenza, Fuente de Cantos, Llerena, Jerez de los Caballeros, Alburquerque, Quintana de la Serena y Villafranca de los Barros, fueron algunas de las poblaciones en las que se registraron incidentes o delitos de diversos tipos. Los propietarios se oponían a la aplicación de las leyes reformistas y, disminuyendo intencionadamente la superficie puesta en cultivo, perjudicaron al campesinado eventual que, ante una nueva situación de paro y miseria provocaron un clima de agitación que afectó a todo el territorio extremeño. En el caso de la pro-

vincia de Badajoz, para remediar la crisis obrera, el gobierno aplicó el decreto sobre intensificación de cultivos en las fincas de secano y, por otra parte, reconoció y aceptó las ocupaciones temporales que habían efectuado los jornaleros y yunteros.

Al finalizar el año 1933, en el ámbito rural extremeño se había producido la ocupación y asentamiento de 110.000 ha, dando acogida a unos 35.000 campesinos. Si la expropiación requería una serie de lentos trámites legales que dificultaban la política de asentamientos del campesinado, la República admitió la política de hechos consumados, dando por buenas las ocupaciones que se produjeron por parte de los campesinos. El proceso de expropiaciones se reveló lento y con excesivas cargas burocráticas. Así, hasta finales de 1934, solamente 12.673 hectáreas resultaron afectadas, lo que suponía un dos por ciento del total de la superficie inventariada para ser expropiada. Resultaron beneficiados 1.770 labriegos, de los que cuatro quintas partes pertenecían al partido judicial de Olivenza (García-Hierro, 1993).

Después de un período de gobierno de izquierdas, a finales de 1933 se abre una nueva fase en la II República. El triunfo de los partidos conservadores, marca el final de la etapa del gobierno reformista de Azaña y da inicio al llamado *Bienio Negro o Reaccionario*, que se desarrolla entre 1934 y 1936. Hasta finales de 1934 se continuó con el proceso, ahora más lento, de asentamientos en aplicación de la Reforma Agraria y se promulgó una ley de arrendamientos poco favorable para el campesinado. La presión de los dueños de fincas expropiadas y ocupadas provocó el inicio de la expulsión de yunteros a la expiración del contrato de arrendamiento. Por otra parte, descendieron los salarios y aumentó el paro.

En junio de 1934, con la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra a la cabeza y el apoyo del PCE, se produjo un intento de huelga general en Extremadura con matices revolucionarios, que no obtuvo la respuesta esperada por sus organizadores. Antes bien, su fracaso provocó que la oligarquía rural volviera a controlar el campo. El proletariado rural quedó seriamente afectado, sin que sus problemas encontraran solución. No obstante, la conflictividad social del campesinado extremeño disminuyó notablemente hasta 1936.

En marzo de 1935 se promulga la Ley de Contrarreforma Agraria que eliminó el Registro de la Propiedad Expropiable, subió el precio de las tierras que se expropiaban y culminó con el desahucio de 18.000 braceros y yunteros extremeños de las fincas de intensificación de cultivos que habían sido temporalmente ocupadas.

En lo que se refiere a la política hidráulica, la actuación se centró en aspectos estructurales, constituyendo el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933 su eje vertebrador. Se redactó el Plan de Traspase de las Aguas del Tajo al Segura y se proyectó la red de canales y acequias para la implantación de regadíos en la zona norte de la provincia de Badajoz y en la comarca de La Serena, a lo largo de la Vega Alta del Guadiana. La Ley de Obras de Puesta de Riego dio inicio a las obras del pantano del Cijara, inauguradas en 1933 por el ministro de Obras Públicas Indalecio Prieto, y prácticamente destruidas durante la Guerra Civil. Como iniciativa legislativa, las obras del pantano del Cijara supusieron el precedente histórico del futuro Plan de Badajoz. En 1934 comenzaron las obras del Canal de Montijo.

En febrero de 1936 el Frente Popular acude a las elecciones con la promesa de llevar a cabo una rápida Reforma Agraria. Los campesinos olvidaron su decepción de la

política del primer bienio y le dieron su voto. Su victoria inicia una aceleración de la Reforma Agraria, un proceso de transformaciones profundas con ocupaciones de tierras, reducción de la jornada laboral y aumento de los salarios. Los arrendatarios que fueron expulsados de las tierras durante el *Bienio Negro* vuelven a sus tierras. En marzo de 1936 se lleva a cabo una ocupación generalizada de fincas en toda Extremadura. El nuevo gobierno de Azaña, en la última fase de la República, da cobertura legal a las ocupaciones masivas que habían llevado a cabo los campesinos en marzo, autoriza las ocupaciones de los yunteros extremeños e insta al IRA a la aplicación de los principios de la Reforma Agraria.

En 1936, solamente en las provincias de Toledo y Badajoz se llegaron a repartir 250.000 ha en un período de tres meses, que supuso más de lo que se había repartido en toda España desde 1900. Sánchez Marroyo et al. (1997) cifran la cantidad de 81.197 campesinos ocupando 238.797 ha. Aunque la tercera parte del campesinado extremeño se vio favorecido por lotes de tierra, éstos fueron de tamaño tan reducido que no les permitía la supervivencia. Además, miles de jornaleros seguían en paro y los yunteros no poseían medios suficientes para encarar la explotación de las tierras recibidas. Tampoco el rescate de bienes comunales, como el caso de los Baldíos de Alburquerque, tuvo efectividad práctica. No obstante, Extremadura fue la región española en la que se produjo el mayor reparto de tierras, aunque con ello no se puso fin a la conflictividad social. Antes bien, la lacra del paro estacional y los enfrentamientos entre patronos y obreros siguió siendo una constante en el campo extremeño.

4. EL RÉGIMEN DE FRANCO (1936-1975)

Tras el Golpe de Estado de 1936, y durante la época de conflicto, en las zonas ocupadas por el ejército de Franco se suspendieron todas las iniciativas de Reforma Agraria, mientras que en las zonas que siguieron fieles a la República se radicalizó el proceso, llevándose a cabo experiencias libertarias de colectivismo agrario, reparto de grandes propiedades y expropiaciones.

La primera resolución de esa contrarreforma agraria la aprueba la Junta de Burgos en agosto de 1936. Será de aplicación exclusiva a las provincias extremeñas y zonas limítrofes, y establece que al final de la campaña agrícola de 1936-37 se darían por concluidos los planes ideados por los gobiernos republicanos y se declararían suspensas cuantas medidas se hubieran adoptado para legalizar como asentamientos las ocupaciones temporales.

El fin de la Guerra Civil acabó con las expectativas de cambio y puso término a un proceso que tenía visos de una reforma en profundidad de la estructura de propiedad de la tierra. Todas las medidas legales, ya fueran ocupaciones, asentamientos o expropiaciones, así como los decretos reguladores de las condiciones de trabajo, salario y jornada laboral derivados de la aplicación de la Reforma Agraria republicana quedaron anulados. Los propietarios recuperaron sus patrimonios, mientras que se suprimieron todas las conquistas sociales logradas por el campesinado.

Hay que subrayar que el modelo intervencionista inicial del Estado franquista tiene especial incidencia en Extremadura. Habida cuenta que Cáceres y Badajoz fueron las dos provincias donde la legislación de la Reforma Agraria republicana había tenido mayor relevancia, la supresión de todas las medidas adoptadas en tiempos de la República afectó sensiblemente al campo extremeño. La sociedad extremeña incrementó en la posguerra su dependencia de las actividades agropecuarias. Este proceso de vuelta al campo intensificó el desequilibrio entre los sectores productivos en favor del sector primario. Todavía en 1945 el 71% de la población activa extremeña trabajaba en la agricultura.

El gran soporte de la política agraria franquista fue la colonización del medio rural a través de la expansión del regadío. Extremadura seguía viviendo los problemas estructurales del campo consolidados desde el siglo XVIII: desigualdad en la distribución de la propiedad, bajo nivel de renta y desequilibrado reparto de la misma, precariedad laboral y paro agrícola estacional de notable influencia en braceros y yunteros, así como una deficiente red de comunicaciones y un inexistente tejido industrial.

La Planificación Regional de la política agraria franquista se puso en práctica en las provincias de Badajoz, Cáceres, Jaén y Zaragoza. Sin embargo, tal vez por el grave desequilibrio en la distribución social de su riqueza, por el escaso rendimiento por hectárea, por la mayor incidencia del latifundismo y/o por el elevado paro estacional entre la población proletaria de braceros, fue en Badajoz donde se concentraron los mayores esfuerzos para la aplicación del Plan.

Además de la concentración de la tierra en propiedades latifundistas, el trabajo eventual y el desempleo eran lacras que atosigaban al jornalero extremeño. Medina (2002) señala que en 1948, en la provincia de Badajoz, y sobre datos recogidos del Gobierno Civil, se registraba una media diaria de 28.332 jornaleros desempleados, cifra que se elevaba a unos cincuenta mil al finalizar las labores de cosecha y recolección. El trabajador eventual estaba en paro durante las dos terceras partes del año, alentando un clima de permanente inestabilidad social. En la provincia de Badajoz estaban censados 57.220 yunteros de los que, al no poseer tierra propia suficiente, 40.229 eran arrendatarios de dudosa estabilidad, sometidos a contratos de exigentes condiciones.

La concreción de los Planes Provinciales en Extremadura se llevó a cabo a través de la aplicación de una política hidráulica recogida en el Plan de Obras Hidráulicas de 1939, que supuso una reforma de tipo técnico. Se materializó con la transformación de los cultivos de secano a regadío y con una política colonizadora que afectó a las Vegas de los ríos Tiétar y Alagón en la margen derecha del Tajo, con la construcción de los pantanos de Gabriel y Galán y Borbollón (Plan Cáceres); y, fundamentalmente, a las Vegas del Guadiana, Zújar y Matachel con el proyecto estrella: el “Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz”, vulgarmente conocido como Plan Badajoz.

Inicialmente el Plan Badajoz tenía prevista una duración de catorce años, pero al ser ampliado en dos ocasiones, se considera que oficialmente finalizó en 1975. Los objetivos fijados para el Plan Badajoz fueron: a) Regulación de los ríos Guadiana y Zújar; b) Puesta en riego de unas cien mil hectáreas de terreno de secano de deficiente explotación y terrenos adhesionados; c) Colonización; d) Repoblación forestal; e) Comunicaciones; f) Industrialización transformadora de las producciones agrícolas; y g) Electrificación.

La Zona Regable de Montijo fue una de las zonas de colonización en la que el Estado resultante de la Guerra Civil española puso inicialmente especial atención, convirtiéndola en el modelo experimental de la Colonización Agraria en España. Debido a las fechas en las que comenzó su transformación en regadío -finales de los años cuarenta-, en Montijo se encuentran las explotaciones más reducidas de las establecidas por el Instituto Nacional de Colonización (de 4 a 5 ha por término medio). No obstante, el tamaño hay que contextualizarlo históricamente, ya que en el momento de su concesión todavía no se había producido la mecanización del campo español: eran explotaciones para ser trabajadas manualmente mediante una fuerte inversión en trabajo; por lo tanto, en la selección de colonos primó el criterio de adjudicar parcelas a familias numerosas con hijos varones en edad productiva (Giménez y Sánchez, 1994). No obstante, los criterios de selección de colonos resultaron frecuentemente arbitrarios. Para la selección de los candidatos se tenían en cuenta, además de circunstancias familiares o profesionales, factores tales como la conducta moral, religiosa o política (Pérez Rubio, 1995).

La desacertada estructuración de las parcelas ha producido una lamentable herencia que perdura en la actualidad. La reducida dimensión de las parcelas impide el uso de medios tecnológicos que mejoren su aprovechamiento y eleven la productividad. Las concesiones posteriores a la colonización inicial aumentaron la extensión, pasando inicialmente de cinco a diez hectáreas, posibilitando así la mecanización y la diversificación de cultivos. Sin embargo, incluso tras la ampliación del tamaño de las parcelas que se aplicó durante la década de los setenta, no fue suficiente para acoger a la generación de los hijos de los colonos, que no encontraban otros empleos alternativos fuera de la parcela familiar.

Aunque el proceso colonizador y de extensión del regadío produjo un aumento de la productividad, la distribución de la población campesina en los poblados de colonización no estuvo siempre acompañada de la necesaria formación técnica. Por otra parte, el jornalero siguió padeciendo la lacra del paro estacional y los pequeños campesinos no encontraron una vía fluida para la comercialización de sus productos (Sosa, 1980).

La obra colonizadora fue muy importante para Extremadura, tanto por la superficie declarada como por el impacto cualitativo que produjo la transformación de la tierra y el asentamiento de gran número de familias que salieron de situaciones de hambre y lucharon para conseguir un patrimonio, aunque sin duda faltó una acción coordinada y un apoyo financiero hacia la formación profesional y hacia la comercialización y la industrialización. Una idea de su magnitud la da el hecho de que la superficie ocupada ascendió a 121.944 ha, de las cuales 82.748 ha en Badajoz y 39.196 ha en Cáceres (Beato, 1990). En la provincia de Badajoz se declararon 7 zonas con 39 poblados construidos y en Cáceres otras 7 zonas con 25 poblados. En total se crearon en Badajoz 10.393 explotaciones, a las que deben sumarse 1.567 huertos familiares. En Cáceres fueron 3.604 explotaciones y 427 huertos.

Debido a la realización de los indicados planes estatales de transformación en regadío, se produce en Extremadura un crecimiento espectacular en sus superficies regables. El cuadro 1 y el gráfico 1 son lo suficientemente expresivos de la gran expansión que el regadío tuvo en Extremadura. En el período 1954-75 resulta una media de 7.895 nuevas hectáreas regadas cada año en Extremadura, correspondiendo 4.219 ha a Badajoz y 3.676 ha a Cáceres, y produciéndose el mayor crecimiento del regadío en el trienio

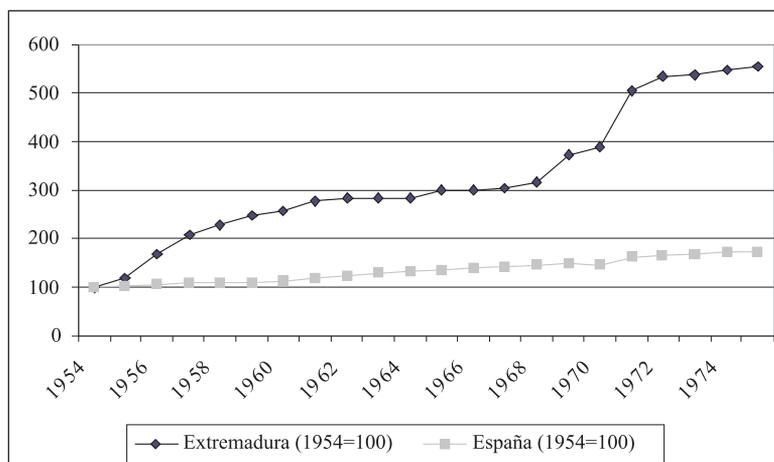
1969-71. Hay que matizar que, al hacer comparaciones relativas a partir de superficies de regadío muy reducidas, lógicamente, los incrementos altos sobre ellas son más fáciles de conseguir que si se partiera de datos iniciales mayores. Sin embargo, y a pesar del fuerte crecimiento citado, Extremadura, aún presenta un déficit en regadío si se la compara con otras Comunidades Autónomas españolas de similares condiciones climatológicas, sobre todo en cuanto a modernización y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas.

CUADRO 1: Serie histórica de las superficies de regadío en Extremadura y en España en el período 1954-1975 (miles de ha)(*)

Año	Badajoz	Cáceres	Extremadura	España	Extremadura/España (%)
1954	16,9	19,7	36,6	1.632,8	2,2
1955	21,4	22,4	43,8	1.679,8	2,6
1956	32,1	29,9	62,0	1.716,1	3,6
1957	35,0	41,2	76,2	1.751,5	4,4
1958	37,7	45,3	83,0	1.768,9	4,7
1959	40,4	49,5	89,9	1.786,4	5,0
1960	44,7	49,6	94,3	1.828,4	5,2
1961	50,0	51,5	101,5	1.949,5	5,2
1962	50,3	53,1	103,4	1.977,5	5,2
1963	50,6	53,4	104,0	2.091,7	5,0
1964	48,6	54,6	103,2	2.144,0	4,8
1965	54,3	55,6	109,9	2.229,9	4,9
1966	53,4	55,9	109,3	2.275,0	4,8
1967	53,9	57,5	111,4	2.335,3	4,8
1968	55,4	60,1	115,5	2.389,9	4,8
1969	75,0	61,8	136,8	2.425,3	5,6
1970	76,0	66,8	142,8	2.379,8	6,0
1971	93,2	91,3	184,5	2.624,3	7,0
1972	99,8	95,1	194,9	2.710,1	7,2
1973	102,0	94,8	196,8	2.735,5	7,2
1974	102,7	98,1	200,8	2.783,5	7,2
1975	105,5	96,9	202,4	2.818,0	7,2

(*) La serie histórica de la evolución de las superficies de regadío en Extremadura se ha iniciado en 1954 pues los Anuarios Estadísticos de la Producción Agrícola anteriores a dicho año no suelen hacer distinción entre secano y regadío al reseñar las superficies cultivadas.

Fuente: Elaboración a partir de datos de los Anuarios Estadísticos de la Producción Agrícola del MAPA (1954-71) y de los Anuarios de Estadística Agraria del MAPA (1972-75).

GRÁFICO 1: Evolución de las superficies de regadío en Extremadura y en España en el período 1954-1975

Fuente: Elaboración a partir de datos de los Anuarios Estadísticos de la Producción Agrícola del MAPA (1954-71) y de los Anuarios de Estadística Agraria del MAPA (1972-75).

En otro orden de cosas, Medina (2002) señala que, a finales de 1975, la cantidad de tierras transformadas en regadío por el Plan Badajoz alcanzó la cifra de 96.706 hectáreas de las que sólo un tercio fueron adjudicadas a colonos, quedando el resto en manos de los “reservistas”³.

El proceso de asentamiento de colonos se salda, hasta 1975, con la paradoja de 4.816 colonos ubicados en zonas de regadío y 5.534 en zonas de secano (Sánchez Marroyo, 1997). Además, en la zona de regadío, se asentaron 1.452 obreros agrícolas que habían recibido un huerto de media hectárea de extensión.

Así pues, en cuanto a cómo pudo verse afectada la estructura de propiedad, la voluntad de redistribución de la tierra fue más aparente que real, a juzgar por las cifras resultantes. La parcelación colonizadora contribuyó a la consolidación de una evidente polarización en la estructura de propiedad de la tierra en el campo extremeño: de un lado un escaso porcentaje de superficie lo ocupa un gran número de pequeñas explotaciones. Por otra parte, la mayor extensión de tierras la siguen acaparando unos pocos, en propiedades de grandes dimensiones. La adjudicación de tierras a los colonos, además de consolidar un tipo de explotación minifundista, no pudo evitar que una gran parte de las tierras puestas en regadío quedaran en manos de los antiguos propietarios o reservistas, que disfrutaron del derecho de retener parte del suelo considerado potencialmente expropiable.

Pérez Rubio (1995) subraya que en el campo extremeño se produce un equilibrio del sistema de dominio y que el intervencionismo del régimen franquista dio satisfacción al pequeño campesinado, respondiendo a sus reivindicaciones básicas a través de

³ Antiguos propietarios que retuvieron la mayor parte posible de sus tierras por las condiciones favorables que obtuvieron del gobierno.

leyes como las de laboreo forzoso y las de colonización. A la par, mantiene el “status quo” de los terratenientes, con medidas de política agraria que no desestabilizan su situación de dominio social. En cualquier caso, en Extremadura se produce un hecho diferencial respecto a otros modelos de explotación latifundista, como el andaluz. La estructura social agraria extremeña ha tenido la peculiaridad de la coexistencia de una clase propietaria terrateniente y de otros segmentos de población campesina dedicados a la explotación de la tierra en régimen de colonato, aparcería o pequeños arrendamientos, que no se han producido en otras regiones españolas. El previsible desarrollo industrial derivado de la transformación de la producción obtenida del regadío no logró alcanzar las cotas esperadas. Por otra parte, las redes de transporte por ferrocarril y por carretera no vieron la culminación de sus proyectos iniciales, con lo que ello supone de baja incidencia directa en el proceso de transformación y comercialización de la producción agraria.

A pesar de la colonización y del crecimiento de la superficie regable, en la década de los sesenta tuvo lugar en Extremadura un período de crisis en la agricultura que hizo descender la cantidad de tierras en cultivo, a la vez que aumentó la superficie dedicada a pastos, beneficiando, de este modo, a la ganadería. El aumento de la mecanización de las labores agrícolas llevó aparejado un sobrante de mano de obra. Simultáneamente se intensificó el fenómeno emigratorio. Muchos agricultores extremeños abandonaron sus parcelas y marcharon a Madrid, País Vasco o Cataluña, así como a países centroeuropeos (Alemania, Francia, Suiza, etc.). Se produjo una disminución del número de pequeñas explotaciones, ya que el emigrante era principalmente el campesino pobre, aparcerero, yuntero, jornalero o pequeño propietario. El fenómeno migratorio provocó un notable descenso poblacional. Si en 1950 la población extremeña era de 1.365.959 habitantes, veinticinco años más tarde se había perdido el 21%, pasando en 1975 a 1.081.219 habitantes. Además, la mayor parte de esa población emigrante era población activa y joven, por lo que se tradujo en un envejecimiento de la población y un mayor índice de concentración en los escasos núcleos urbanos de la región (Cardalliaguet, 1993).

No obstante, sería injusto no reconocer el gran esfuerzo inversor que supuso para el Estado la construcción de las infraestructuras hidráulicas de los Planes de Badajoz y de Cáceres (Tiétar, Alagón, Árrago...), que constituyen en la actualidad el principal recurso económico de Extremadura⁴.

Por otra parte, en el tercer cuarto del siglo XX (1950-75), la estructura productiva agraria extremeña experimenta grandes variaciones. En relación con las producciones vegetales destacan, entre otras, la gran expansión que tiene *el viñedo*, suscitada por la fuerte demanda de alcohol de los “brandys” de Jerez de la Frontera (principalmente en Tierra de Barros); la implantación del cultivo del *arroz* en las Vegas Altas del Guadiana (que lo introducen colonos de origen valenciano asentados en parcelas del

⁴ Recuérdese que el Plan de Estabilización de 1959 llevó consigo una reducción de los créditos, cada vez más elevados, que el Plan Badajoz necesitaba para cumplir sus objetivos; y que tras el Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento de 1962, se produce una crítica a la actuación colonizadora estatal, reflejada en los Planes de Desarrollo Económico y Social a partir de 1964, que supuso que el Plan Badajoz se sometiera a criterios selectivos en la concesión de créditos, que motivó nuevos aplazamientos y modificaciones. Sin embargo, y a pesar de todo ello, el Plan Badajoz siguió adelante.

Plan Badajoz); la consolidación del *maíz* como principal cultivo de regadío (en 1950 tan sólo se sembraban en Extremadura 300 ha); y la asombrosa “aparición/desaparición” del cultivo del *algodón*.

Quizás de los cambios citados merezca la pena destacar la sorprendente historia del cultivo del algodón en Extremadura, cuya expansión estuvo estrechamente ligada a las puestas en riego de las décadas de los cincuenta y de los sesenta. La política autárquica seguida por el régimen franquista y los problemas de abastecimientos derivados de la II Guerra Mundial motivaron el bloqueo posterior y la falta de disponibilidad de divisas suficientes para atender a las necesidades de importación de la economía española, entre las que la fibra de algodón era una de las partidas más importantes. Para promover el cultivo del algodón se estableció un intervencionista marco institucional, vigente hasta 1962, por el que se fijaban los precios, se establecía el sistema de concesiones algodonerías y se regulaba el mercado. En Extremadura llegaron a cultivarse 61.450 ha en 1962 (de las cuales 34.860 ha en la provincia de Badajoz y 26.590 en la de Cáceres, que se convierten en la 4ª y la 5ª provincias españolas productoras, tras Sevilla, Córdoba y Cádiz). Incluso en secano su cultivo fue importante en Badajoz pues en 1961 se llegaron a plantar más de 15.000 ha. La inyección de liquidez que supuso en esa época el algodón para muchas familias extremeñas de agricultores es, con toda seguridad, difícil de olvidar. Sin embargo, una consecuencia del Plan de Estabilización fue la reconsideración de la actitud del gobierno hacia el algodón nacional. En 1962 se inaugura una nueva fase en la historia del algodón con la liberalización progresiva del mercado interior y exterior. Como el cultivo y la desmotación estaban fuertemente concentrados en Andalucía/Extremadura y la industria textil en Cataluña, el debate casi terminó planteado como una pugna entre Andalucía y Extremadura por un lado y Cataluña por el otro. La consecuencia fue que a partir de 1966 comenzó un fuerte descenso del cultivo, que fue más acentuado en las tierras extremeñas que en las andaluzas, debido, entre otras razones, al bajo incremento de los rendimientos extremeños, los cuales eran muy inferiores a las medias nacionales.

En cuanto a la ganadería, hay que recordar que al final de la Guerra Civil se apreció en Extremadura un descenso del ganado vacuno, caballar, mular y asnal que se usaba en las labores agrícolas y que sufrieron las consecuencias de la disminución de tierras sembradas. A finales de la década de los treinta y principios de los cuarenta las cabañas ovina y caprina sufren un crecimiento moderado. Sin embargo, el ganado de cerda se convierte en base de la dieta y de la economía de las familias campesinas extremeñas, que se traduce en un espectacular aumento de su cabaña. Hasta los años sesenta la ganadería extremeña se sustenta en un predominio de las razas autóctonas que se adaptan mejor a las producciones pascícolas. En la segunda mitad de la década de los sesenta se produce un notable incremento de la cabaña regional, derivado de los cambios habidos en la agricultura, tales como las praderas artificiales o la expansión del maíz, con el consecuente efecto sobre la ganadería. Supuso que, entre los años cincuenta y setenta, se produjera un incremento global del 17 % del número de cabezas de ganado. La cabaña vacuna aumenta también gracias a su mayor demanda y al aumento del precio de la carne, unido a la política de subvenciones para la compra de razas selectas y a los descensos en los costes de producción por la menor dependencia de la mano de obra. Por el contrario el ovino, con la caída del precio de la lana, sufre un descenso de su censo

hasta mediados de los años setenta. La cabaña porcina también disminuye, debido a la aparición de la peste porcina africana en la primavera de 1960.

Finalmente, la muerte del dictador en 1975 pone término al régimen franquista y se inicia el reinado de Juan Carlos I, dando paso al actual sistema político de Monarquía Parlamentaria. Desde entonces, y muy especialmente a partir de la entrada de España en la Comunidad Europea el 1 de enero de 1986, la agricultura extremeña experimenta los mayores cambios y transformaciones de su historia, cuya descripción será objeto del quinto y último capítulo de esta “Aproximación a la historia de la agricultura en Extremadura”.

BIBLIOGRAFÍA

- Beato, M. (1990): “El régimen local y la colonización interior del siglo XX”. Universidad de Extremadura. Cáceres.
- Bermejo Hernández, M. (1976): “El cultivo del tabaco en la provincia de Cáceres”. Servicio de Publicaciones de la Caja de Ahorros de Plasencia. Plasencia (Cáceres).
- Cardalliaguet Quirant, M. (1993): “Historia de Extremadura”. Universitas Editorial. Badajoz.
- Carrión, P. (1973): “La Reforma Agraria de la II República y la situación actual de la agricultura española”. Ediciones Ariel. Barcelona.
- Costa, Joaquín (1911): “La Salvación de España”. Librería Bergua. Madrid.
- Gallego Martínez, D. (1986): “Transformaciones técnicas de la agricultura española en el primer tercio del siglo XX”. En “*Historia agraria de la España contemporánea; 3. El fin de la agricultura tradicional*”. Editorial Crítica. Barcelona.
- García Pérez, J. et al. (1985): “*Los tiempos actuales*”. En “Historia de Extremadura”, tomo IV. Universitas Editorial, Badajoz.
- García-Hierro Medina, J. (1993): “Política hidráulica y de colonización en la España contemporánea. Una aproximación a sus repercusiones sobre las vegas extremeñas del Guadiana”. Trabajo de Investigación presentado en el Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas. Sin publicar.
- Giménez, C. y Sánchez. L. (1994): “Historia y evolución de la colonización agraria en España”. Volumen IV, Unidad y diversidad en la colonización agraria. MOPT-MA-MAPA-MAP. Madrid.
- Malefakis, E. (1982): “Reforma Agraria y Revolución campesina en la España del s. XX”. Editorial Ariel. Barcelona.
- MAPA (1954-77): Anuarios Estadísticos de la Producción Agrícola. Madrid.
- MAPA (1972-75): Anuarios de Estadística Agraria. Madrid.

- Maroto Borrego, J. V. (1998): “Historia de la Agronomía. Una visión de la evolución histórica de las ciencias y técnicas agrarias”. Mundi-Prensa. Madrid.
- Medina, J. (2002): “El Plan Badajoz y el desarrollo económico de la provincia”. Tecnigraf Editores. Badajoz
- Pérez Rubio, J. A. (1995): “Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)”. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.
- Rodríguez Cancho, M. (1984): “Análisis geográfico del regadío en Extremadura”. Caja de Ahorros de Badajoz. Cáceres.
- Sánchez Marroyo, F. (1985): “La Restauración en Extremadura: predominio oligárquico y dependencia campesina”. En “*Historia de Extremadura*”, tomo IV. Universitas Editorial. Badajoz.
- Sánchez Marroyo, F. et al. (1997): “Extremadura. La Historia”. Hoy Diario de Extremadura. CMESA. Badajoz.
- Sosa Castaño, R. (1980): “Historia de Extremadura”. Santillana. Madrid.
- Tusell, J. (2004): “Historia de España. Vol. 15. El Directorio y la Segunda República. La Dictadura de Primo de Rivera, el fin de la Monarquía y la República (1923-1936)”. Espasa Calpe/Biblioteca El Mundo. Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Zapata Blanco, S. (1986): “La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935”. Tesis Doctoral 53/86. Editorial de la Universidad Complutense. Madrid.